

Número 4010

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social
Tesorería Territorial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Anuncio de subasta de bienes muebles

EDICTO

Doña Alicia de la Villa Gil, Recaudadora de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra don José Navarro Sicilia, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por cotizaciones al Régimen General, por un importe de quinientas diez mil ciento treinta y dos pesetas, incluidas principal, recargos de apremio y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la venta en pública subasta de los bienes embargados a don José Navarro Sicilia, celébrese ésta el decimotercero día a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y si éste fuese festivo el inmediato hábil posterior, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 en segunda, en el local de esta oficina, sito en Avenida de Juan Carlos I, número 47 (Lorca).

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a los que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los siguientes:

Lote único.—Compuesto por un extintor Delta-619; una máquina de coser Alfa número 100.30; una máquina de coser Alfa número 75139; una máquina de coser Refrey 427 número 187526; una máquina de coser Durkopp número 245.531; una máquina de coser Singer número V1396491; una máquina de coser Durkopp número 245.531 que no funciona; una máquina de coser Sigma número 33-07 que no funciona; una caldera de plancha marca Vapomatic número 75052; una caldera de plancha marca Vapomatic número 730.767; una mesa de plancha Vapomatic 792; una mesa de plancha Vapomatic número 268; una mesa de plancha Vapomatic número 793; un ventilador marca Eurothil; un ventilador marca Taurus; dos ventiladores con marca desconocida; una mesa despacho de madera; un reloj de pared Micro transistor; y tres mostradores de madera.

Primera licitación.—Valor tipo 279.000 pesetas, postura mínima admisible 186.000 pesetas.

Segunda licitación.—Valor tipo 209.250 pesetas, postura mínima admisible 139.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en calle San Miguel, 36, de esta ciudad de Lorca, siendo depositario de los mismos don José Navarro Sicilia, y podrán ser examinados por aquellas personas a quien le interese.

3.º Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia de su depósito y el precio del remate en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación; devolviéndose al término la de los licitadores no adjudicatarios.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Caso de no ser adjudicados los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias.—A los acreedores hipotecarios y pignoratarios si los hubiere se dan por notificados a todos los efectos, por medio del presente anuncio. Así como que las cargas preferentes y anteriores si existieran quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el importe del remate.

Lorca, 13 de abril de 1988.—La Recaudadora Ejecutiva, Alicia de la Villa Gil.

(D.G. 223)

Número 3982

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Dirección General de Carreteras
Demarcación de Carreteras del Estado. Murcia.

A N U N C I O

Por Resolución de 28 de marzo de 1988, la Dirección General de Carreteras, ha aprobado el proyecto de construcción de "Autovía Murcia-Cartagena. Carretera N-301. Tramo: Enlace de San Javier-Enlace de El Albuñón, P.K. 407,0 al 420,2", ordenando su inclusión en el Programa de Expropiaciones vigente y que las expropiaciones necesarias queden adscritas a la Demarcación de Carreteras del Estado de Murcia.

Por todo ello y con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, sita en Avenida Alfonso X el Sabio, número 6, planta 3.ª, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y del Ayuntamiento de Fuente Alamo.

Murcia, 13 de abril de 1988.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.

(D.G. 234)